

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, MARZO 20 DE 2015

DECRETO DAEM N° 796 /

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Decreto DAEM N° 185, de fecha 31.12.2013
- 3) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado

DECRETO:

- A) APRUEBASE, Cláusula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 20.03.2015, celebrada entre la I. Municipalidad de Tucapel, Representada por su Alcalde don JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER y Doña DANITZA VANESSA NOVOA FLORES, R.U.T. [REDACTED] SOPORTE TECNICO DE LAS AULAS TECNOLOGICAS EN APOYO A PROGRAMA S.E.P. EN ESCUELAS E-1013 DE TUCAPEL., con 35 horas cronológicas, que modifica Cláusula PRIMERA, CUARTA Y QUINTA del Contrato de trabajo, que dice relación a la Función y jornada de trabajo la que a contar del 01.03.2015, será de ENCARGADA DE CRA aumentando su jornada en 05 horas cronológicas con una Remuneración Adicional Imponible de \$39.260.- (Treinta y nueve mil doscientos sesenta mil pesos) Planilla Regular
- B) IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21m Item 03, Asignación 004.-
- C) Anótese, Comuníquese y Remítase a Contraloría Gral. De la República con los antecedentes que correspondan para su registro y control posterior.-



[Signature]
DANITZA IRIBARREN CATALAN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



[Signature]
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM

JAFAMIC/JFOS/hog

